

Reporta INE que se descontará monto mensual al partido

Ratifican a Morena multa de 62.2 mdp

Reprocha el TEPJF intento de evadir gasto en campañas de 'corcholatas'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras dos semanas de espera y por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó una multa por 62.2 millones de pesos de pesos a Morena, por omitir gastos en su proceso interno para elegir a Claudia Sheinbaum como su abanderada presidencial.

Los jueces electorales recriminaron a ese partido pretender que no se le contabilice la megacampaña que hicieron sus cuatro "corcholatas", cuando el despliegue de propaganda estuvo a la vista de todos.

"Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa que realizó Morena dentro del proceso selectivo. Ahí a la vista de todas y todos, lo pudimos ver en la calle, al viajar en carretera, en transporte, a lo largo del país.

"Claramente, todo esto implicó gastos, además de un beneficio al partido político que ameritaron una sanción", afirmó el magistrado Felipe de la Mata, a cargo del proyecto de resolución.

Fuera del registro

Las omisiones más penalizadas a Morena en el proceso interno del que resultó electa Claudia Sheinbaum son:

24.9 mdp

no reportados por más de 4 mil 880 elementos de propaganda en vía pública (espectaculares y anuncios en bardas, transporte y mobiliario público).

3.4 mdp

por la contratación de 491 personas. El partido alegó que fue personal de encuestas, pero no lo comprobó.

13.5 mdp

no registrados por gastos de logística en eventos y propaganda utilitaria.

1 mdp

no reportados por pases de abordar o comprobantes de pasaje de los 4 aspirantes.

Aclaró que los gastos que pudo contabilizar el INE, y que no fueron reportados, ascienden a 43 millones de pesos. Tan sólo de 4 mil 880 espectaculares, bardas, parabuses y demás publicidad en la calle que logró contabilizar el organismo, se calcula que el gasto pudo ser de 25 millones de pesos.

Los magistrados coincidieron en que Morena sí vulneró las disposiciones de fiscalización, y era su obligación

transparentar cada peso que se observó en propaganda y eventos, además de que los deslindes no fueron eficaces, pues la práctica continuó.

"Morena no se deslindó de forma adecuada, tomando en cuenta que, conforme a los criterios de este Tribunal en materia de fiscalización, un deslinde debe cumplir con idoneidad y eficacia, sin que la simple negativa de haber realizado un gasto sea suficiente", advirtió el magis-

trado Felipe Fuentes.

Sobre el alegato del partido de que el Instituto aplicó prácticas dilatorias y pidió un sinfín de requerimientos que no pudieron ser atendidos, los jueces aseguraron que la tardanza fue resultado del cúmulo de omisiones e irregularidades de los morenistas.

"No existió una estrategia para generar dilación en las respuestas al partido, ya que el hecho de que se hubiera realizado múltiples observaciones se debió a la gran cantidad de inconsistencias", indicó la presidenta del Tribunal, Mónica Soto.

Por ello, añadieron, el INE sí hizo bien su trabajo y no actuó de manera arbitraria ni fortuita.

La Unidad de Fiscalización del INE informó que los gastos no reportados se atribuyen al partido, no se suman a los gastos de precampaña de los aspirantes, pues no hubo, posteriormente, otro proceso interno formal para elegir al aspirante presidencial.

El ejercicio selectivo que se sanciona fue, en el papel, para elegir a la coordinadora de los comités de la 4T.

Para pagar la multa, mensualmente se le descontará una porción a Morena de su financiamiento público.

POR UNANIMIDAD

Ratifica TEPJF multa a Morena de 62.2 mdp por omitir gastos

Sanción del INE fue correcta; metodología para calcular el monto fue adecuada, señala

DAVID SAÚL VELA
 dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó ayer la multa por 62.2 mi-

llones de pesos a Morena por fallas en la comprobación de gastos del proceso interno, que derivó en la elección de Claudia Sheinbaum como su candidata presidencial.

Por unanimidad, las y los cinco magistrados de la Sala Superior del TEPJF dijeron que la multa impuesta por el INE fue correcta y la metodología usada para calcular el monto fue adecuada, ante la extensa campaña morenista.

“Todos pudimos darnos cuenta de la campaña tan extensa. Estuvo ahí, a la vista, los pudimos ver en la calle, al viajar en carretera, en transporte público, a lo largo del país. Claramente esto implicó gastos y un beneficio al partido”, dijo el magistrado ponente Felipe de la Mata.

La magistrada Janine Otálora Malassis coincidió en que los mexicanos fueron testigos de la amplia difusión del proceso interno del par-

tido guinda, que incluyó miles de espectaculares y bardas con nombre y rostro de sus *corcholatas*.

Explicó que la autoridad fiscalizadora señaló que la difusión fue sistemática y a lo largo del territorio nacional, lo que hace que no se pueda considerar como un hecho espontáneo de militantes, como alegó el partido.

Al presentar su proyecto, durante la sesión pública de ayer, el magistrado De la Mata aseguró que Morena no acató adecuadamente los agravios de los cuatro aspectos que se analizaron y sirvieron para imponer la multa.

Los magistrados aprobaron el proyecto de Felipe de la Mata, cuya propuesta fue dada a conocer ayer, luego de que el 17 de enero el caso se sacó de la lista de manera abrupta.

En esa ocasión De la Mata dijo que recibió una solicitud de Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el INE, de una audiencia la cual se realizó, al igual que se hizo con representantes del PAN.

No obstante, pese a los argumentos de Gutiérrez Luna, el magistrado reiteró su propuesta, la cual se aprobó al considerar que la actuación del INE fue correcta.



Debate. Magistrados del Tribunal Electoral, en sesión, ayer.

ESPECIAL